



NUM.

QUITO, A DE 15 ABR. 1998 DE 199

SECRETARÍA DE
GOBIERNO
MUNICIPAL
MUNICIPIO METROPOLITANO
DE QUITO
ALCALDÍA

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 016

DR. JAMIL MAHUAD WITT
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante artículo No. 24 numeral 1 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional se establece el pago del Subsidio Familiar como asignación complementaria a la que tiene derecho el personal docente.

Que, las condiciones económicas actuales del país imponen la necesidad de que sea revisada la cuantía del subsidio familiar que el Municipio Metropolitano de Quito paga a los docentes; y,

En uso de las atribuciones que me confieren los numerales 25 y 26 del Art. 72 de la Ley de Régimen Municipal:

RESUELVO:

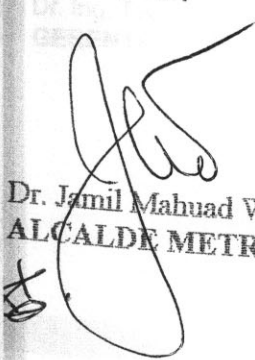
Art. 1.- Incrementar el pago del Subsidio Familiar para el personal docente del Magisterio Municipal de S/. 3.150 al 5% del S.M.V.G.V. por carga, con un límite máximo de 4 cargas.

Art. 2.- Derogar el Art. 3 de la Resolución Administrativa 030 del 24 de julio de 1995.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1ro. de abril de 1998.

De su ejecución se encargarán las Direcciones: General Administrativa - Financiera y de Recursos Humanos.

Comuníquese,


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO